PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACION MC-CQT-CTA-0002-2026	
OBJETO	*"Adquirir la compra de materiales del área de belleza para el desarrollo de las formaciones que brinda el Centro Tecnológico de la Amazonia."*

DESIGNACION

El Director Regional con funciones de subdirector de Centro de la Regional Caquetá del SENA, mediante correo electrónico enviado el día 03/03/2026, a las 16:36 PM, designó como evaluadores de las ofertas presentadas dentro del proceso de contratación MC-CQT-0002-2026, a los contratistas que se relacionan a continuación:

RESPONSABLE	REQUISITOS PARA EVALUAR
Jaddy Xillenna Collazos Castaño Alejandra Sánchez Parra Yaneth Paola Vargas Núñez	✓ Requisitos Habilitantes ✓ Condiciones Técnicas ✓ Requisitos Ambientales, de seguridad y salud en el trabajo ✓ Verificación de experiencia ✓ Oferta Económica

OFERENTES

Para este proceso se presentaron los siguientes oferentes:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE OFERENTE	CC O NIT DEL OFERENTE	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DE OFERTA	VALOR OFERTA
INFINIT& SAS BIC	901519085	04/03/2026 9:18 PM	$20.796.605

Siendo así, el comité designado evalúa la oferta de menor valor presentada por **INFINIT& SAS BIC** identificada con NIT. 901.519.085 como se detalla a continuación:

PROPONENTE	**INFINIT& SAS BIC NIT No. 901.519.085**
VALOR OFERTADO	**$ 20.796.605**
OFERTA RADICADA EN EL SECOP II	**Fecha: 04/03/2026 Hora: 9:18 PM**
REQUISITOS HABILITANTES	**RESULTADO**
REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SST	
5.3.5 De seguridad y salud en el trabajo 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	**CUMPLE** La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.	**CUMPLE** La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por el Ministerio de Trabajo del año 2024 Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. En cumplimiento de la circular 00009 del 22 de enero del 2025, y certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL del año 2025, e incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%. VER ESTUDIOS PREVIOS	**CUMPLE** La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II
VERIFICACION EXPERIENCIA	
5.2.1.17 Requisitos Acreditación Limitación MIPYMES Estos requisitos aplican únicamente cuando el proceso fue limitado a MIPYMES y por tal razón se deberá evidenciar que al futuro oferente está dentro de la calificación de empresas MIPYMES de acuerdo con el Articulo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 del 2021: El tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. VER ESTUDIOS PREVIOS	**CUMPLE** La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II
5.2.2.2 Criterios diferenciales para participar en convocatorias limitadas a MIPYMES: La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como MAXIMO CINCO (5) contratos ejecutados y terminados que cumpla con los siguientes requisitos: a. El objeto y/o alcance de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual. (Actividades de suministro, o comercialización de insumos del área de belleza similares a los requeridos en este proceso. Los contratos deberán evidenciar una correspondencia técnica y funcional con el objeto de compraventa de los bienes establecidos en el presente proceso) b. Se encuentren ejecutados en un ciento por ciento (100%) a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas. c. Como mínimo el valor de uno de los contratos o la suma de todos deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso. EL SENA REGIONAL CAQUETÁ, SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR DURANTE LA	**CUMPLE** La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II

EVALUACIÓN LA INFORMACIÓN APORTADA POR EL PROPONENTE A FIN DE CORROBORAR LA MISMA Y SOLICITAR LOS SOPORTES QUE CONSIDERE CONVENIENTES	
OFERTA ECONOMICA	
Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá presentada en moneda legal colombiana, con los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar. El valor de su oferta económica debe presentarse en el formulario de la plataforma Secop II. NO DEBE SOBREPASAR PRECIOS POR ITEM`S ESTIMADOS POR LA ENTIDAD. El valor del presupuesto es ($26.000.000). El proponente que cumple todos los requisitos exigidos en los estudios previos y el pliego de condiciones del SECOP II, será el adjudicatario del proceso. VER FICHA TECNICA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS	**CUMPLE** La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II

OBSERVACIONES:

El día 05 de marzo de 2026, siendo las 5:10 PM, El Comité Evaluador del proceso de contratación MC-CQT-CTA-0002-2026 que tiene por objeto "Adquirir la compra de materiales del área de belleza para el desarrollo de las formaciones que brinda el Centro Tecnológico de la Amazonia." procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, donde se evidencia que se presentó de primero el oferente **INFINIT& SAS BIC** con **NIT No. 901.519.085,** presentando su oferta el día 04/03/2026 a las 9:18 PM por un valor total de $20.796.605.

Una vez revisado los requisitos habilitantes por el comité evaluador, se evidencia que el oferente debe subsanar documentos que no se anexaron a la oferta y el día 06 de marzo de2026 se le envío el siguiente mensaje por medio de la plataforma SECOP II, para realizar subsanación con un tiempo máximo de respuesta el día 06/03/2026 hasta las 11:00 am:

"De acuerdo con la revisión realizada a los documentos en su oferta, evidenciamos que no se encuentra la cédula del representante legal, de igual manera no se acreditó el requisito técnico de la Experiencia, por lo tanto, solicitamos que subsane lo anterior con plazo máximo hasta el día de hoy viernes 06 de marzo 2026, a las 11:00 AM."

El viernes, 06 de marzo siendo las 9:26 el oferente **INFINIT& SAS BIC** con **NIT No. 901.519.085** dio respuesta a las observaciones solicitadas, relacionando la cédula del representante legal, el debido Contrato de Compraventa de Insumos y Elementos de Belleza y su correspondiente Certificación de Cumplimiento Contractual, de tal forma que se adjuntan los siguientes anexos.

1. Cédula de Representante Legal.
2. Acreditación de Experiencia.

El oferente cumplió con la subsanación solicitada y envió los documentos.

OBSERVACIONES: El día 06 de marzo de 2026, el comité evaluador de ofertas determina que el proponente **INFINIT& SAS BIC**, identificada con **NIT No. 901.519.085,** CUMPLE con los requisitos de presentación de la oferta.	
RESULTADO EVALUACION	Teniendo en cuenta que la propuesta presentada por **INFINIT& SAS BIC,** identificada con **NIT 901.519.085 CUMPLE** con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos en el proceso de selección de **MC-CQT-CTA-0002-2026** el comité designado, recomiendan al ordenador del gasto adjudicar el proceso.

Se anexa la respuesta de subsanación y los documentos acreditados, descargados de la plataforma SECOP II por la evaluadora.

La presente acta se firma en la ciudad de Florencia a los Trece (13) días del mes de marzo de 2026.

Firma contratistas designados para evaluar las ofertas:

JADDY XILLENNA COLLAZOS CASTAÑO
Evaluadora Tecnica

Alejandra Sánchez Parra
Evaluadora SST

Yaneth Paola Vargas
Evaluadora Ambiental

Volver | Contestar | Contestar a todos | Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-CQT-CTA-0002-2026

Descripción del proceso Adquirir la compra de materiales del área de belleza para el desarrollo de las formaciones que brinda el Centro Tecnológico de l

De: INFINIT& SAS BIC

Usuario: INFINIT& SAS BIC INFINIT& SAS BIC

Fecha: 3 días de tiempo transcurrido *(6/03/2026 9:26:14 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.9122078

Tipo de mensaje: General

Asunto: RE: ALCANCE SOLICITUD SUBSANACIÓN

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Contrato de Comnpraventa Insumo y Elementos de Belleza.pdf	Contrato de Comnpraventa Insumo y Elementos de Belleza.pdf	Detalle
CC Representante legal.pdf	CC Representante legal.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta Exportar todos

Texto de mensaje

Buenas tardes

En atención a su comunicación recibida el día de hoy, mediante la cual solicitan la subsanación de documentos dentro del proceso de la referencia, me permito presentar los sopo rtes solicitados:

1. **Cédula del Representante Legal:** Se adjunta copia del documento de identidad del representante legal de INFINIT&.
2. **Acreditación de Experiencia:** Se adjunta el soporte técnico que acredita la experiencia requerida para este proceso.

Agradecemos la oportunidad brindada para subsanar estos puntos y quedamos atentos a cualquier confirmación adicional o paso a seguir en el proceso de evaluación.

3/6/2026 9:04:35 AM SENA REGIONAL CAQUETA

Cordial saludo señores INFINIT&

De acuerdo con la revisión realizada a los documentos aportados en su oferta, evidenciamos que no se encuentra la cedula del representante legal, de igual mane ra no se acreditó el requisito tecnico de la Experiencia, por lo tanto, solicitamos que subsane lo anterior con plazo maximo hasta el día de hoy viernes 06 de marzo 2026, a las 11: 00 AM.


CÉDULA DE CIUDADANÍA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Apellidos
FORERO MARTINEZ
NUIP 1.094.905.877
Nombres
MARILYN FERNANDA
Nacionalidad
COL
Estatura
1.62
Sexo
F
Fecha de nacimiento
13 MAYO 1989
G.S.
A+
Lugar de nacimiento
ARMENIA (QUINDIO)
Fecha y lugar de expedición
03 JUL 2007, ARMENIA
Firma
Fecha de expiración
17 MAR 2034


.CO
040729695
REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo
ICCOL040729695026001<<<<<<<<<<<
8905134F3403174COL1094905877<7
FORERO<MARTINEZ<<MARILYN<FERNA

DISTRIBUIDORA CAR

TODO LO QUE BUSCAS, EN UN SOLO LUGAR

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CARLOS ALBERTO RÍOS SUNCE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.722.914 expedida en Trujillo, Valle del Cauca, propietario del establecimiento de comercio **DISTRIBUIDORA CAR**, con matrícula mercantil No. 97407, por medio del presente documento:

CERTIFICA

Que la empresa **INFINIT& SAS BIC**, identificada con NIT 901519085, domiciliada en Florencia, Caquetá, representada legalmente por Marilyn Fernanda Forero Martínez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.905.877 expedida en Armenia, Quindío, celebró con este establecimiento de comercio un contrato de compraventa de productos e insumos para salón de belleza.

Objeto: LA CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a vender y suministrar productos, herramientas, insumos y materiales utilizados en salones de belleza, destinados a la prestación de servicios estéticos y de cuidado personal, incluyendo, pero sin limitarse a:

- Servicios de manicure y pedicure
- Aplicación de esmalte tradicional y semipermanente
- Aplicación de uñas acrílicas y gel
- Tratamientos capilares
- Alisados capilares
- Aplicación de queratinas
- Tintes y coloración capilar
- Peinados y estilismo
- Servicios de maquillaje profesional
- Cuidado estético de manos, pies y cabello

Valor del contrato: $14.230.000 (Catorce millones doscientos treinta mil pesos M/CTE).

Plazo de ejecución: Un (1) mes.

Fecha de ejecución: Desde el 3 de marzo de 2025 hasta el 3 de abril de 2025.

Se deja constancia de que la empresa INFINIT& SAS BIC cumplió satisfactoriamente con el objeto del contrato, realizando la entrega de los productos en las condiciones y dentro del plazo acordado.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada para fines comerciales y de acreditación de experiencia contractual el día 04 de noviembre de 2025.

Certifica el Propietario/Contratante:

Carlos Alberto Ríos

Carlos Alberto Ríos Sunce
C.C Nro. 1.116.722.914 de Trujillo
Matricula Nro: 97407

Carrera 4 No. 4- 33 Barrio El Centro
Teléfono 3127873690, Email: almacendistricar@hotmail.com
Cartagena del Chaira - Caquetá

Powered by CamScanner

DISTRIBUIDORA CAR

TODO LO QUE BUSCAS, EN UN SOLO LUGAR

NIT 1116722914-7

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE BELLEZA

Entre los suscritos a saber:

CARLOS ALBERTO RÍOS SUNCE, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.722.914 expedida en Trujillo, Valle, propietario del establecimiento de comercio **DISTRIBUIDORA CAR**, con matrícula mercantil No. 97407, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y por otra parte, la sociedad **INFINIT& SAS BIC**, identificada con NIT No. 901519085, con domicilio en la ciudad de Florencia, Caquetá, ubicada en Carrera 7 No. 7-17, representada legalmente por Marilyn Fernanda Forero Martínez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.905.877 expedida en Armenia, Quindío, quien para efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATISTA**, han acordado celebrar el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA DE INSUMOS Y PRODUCTOS DE BELLEZA, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO

LA CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a vender y suministrar productos, herramientas, insumos y materiales utilizados en salones de belleza, destinados a la prestación de servicios estéticos y de cuidado personal, incluyendo, pero sin limitarse a:

- Servicios de manicure y pedicure
- Aplicación de esmalte tradicional y semipermanente
- Aplicación de uñas acrílicas y gel
- Tratamientos capilares
- Alisados capilares
- Aplicación de queratinas
- Tintes y coloración capilar
- Peinados y estilismo
- Servicios de maquillaje profesional
- Cuidado estético de manos, pies y cabello

Incluyendo la venta y suministro de productos cosméticos, herramientas profesionales y accesorios utilizados en dichos servicios.

Powered by CamScanner

SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será de un (1) mes, contado desde el lunes 3 de marzo de 2025 hasta el jueves 3 de abril de 2025.

CLÁUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO

El valor total del presente contrato corresponde a la suma de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($14.230.000), de acuerdo con el listado de productos, insumos y herramientas para salón de belleza suministrados por LA CONTRATISTA, los cuales incluyen elementos para manicure, pedicure, aplicación de uñas acrílicas, esmalte tradicional y semipermanente, tratamientos capilares, queratinas, alisados, tintes para cabello, productos de maquillaje profesional y herramientas utilizadas en servicios de peluquería y peinados. Este valor corresponde al precio total de los bienes objeto del contrato de compraventa celebrado entre las partes.

CLÁUSULA CUARTA – LISTADO DE PRODUCTOS Y VALORES

Los productos objeto del presente contrato de compraventa, junto con sus valores referenciales en el mercado, se relacionan a continuación:

PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Esmalte tradicional profesional	60	$8.000	$480.000
Esmalte semipermanente	40	$18.000	$720.000
Acrílico para uñas	20	$35.000	$700.000
Monómero para acrílico	12	$40.000	$480.000
Lámparas UV/LED	5	$120.000	$600.000
Limas profesionales	120	$1.500	$180.000
Pinceles para uñas	20	$18.000	$360.000
Tips para uñas	50	$10.000	$500.000
Removedor de esmalte	40	$7.000	$280.000
Aceite para cutícula	40	$6.000	$240.000
Shampoo profesional	30	$25.000	$750.000
Acondicionador profesional	30	$25.000	$750.000
Tratamientos capilares	20	$35.000	$700.000
Keratina capilar	15	$60.000	$900.000
Productos para alisado capilar	10	$80.000	$800.000
intes para cabello	40	$18.000	$720.000
Oxidantes capilares	20	$12.000	$240.000

Powered by CamScanner

Ampollas capilares	30	$8.000	$240.000
Bases de maquillaje	20	$35.000	$700.000
Polvos compactos	20	$30.000	$600.000
Sombras profesionales	20	$40.000	$800.000
Labiales profesionales	30	$18.000	$540.000
Rubores	20	$25.000	$500.000
Pestañina	25	$15.000	$375.000
Brochas profesionales	15	$45.000	$675.000
Gel fijador	25	$12.000	$300.000
Laca para cabello	25	$15.000	$375.000
Espuma capilar	20	$18.000	$360.000
Peines profesionales	20	$10.000	$200.000
Cepillos profesionales	20	$18.000	$360.000
Accesorios para peinados	40	$5.000	$200.000
Secadores profesionales	3	$250.000	$750.000
Planchas para cabello	3	$220.000	$660.000
Máquinas cortadoras de cabello	2	$280.000	$560.000
Tijeras profesionales de peluquería	5	$95.000	$475.000
TOTAL			$14.230.000

El valor total correspondiente a los productos anteriormente descritos asciende a la suma de $14.230.000 (Catorce millones doscientos treinta mil pesos M/CTE).

QUINTA. FORMA DE PAGO

EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de los productos, mediante transferencia bancaria o pago en efectivo.

SEXTA. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

1. Entregar los productos en condiciones óptimas de calidad.
2. Cumplir con los tiempos de entrega establecidos.
3. Garantizar que los productos sean aptos para uso profesional.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Recibir los productos suministrados.
2. Verificar su estado y calidad.
3. Realizar el pago dentro del plazo acordado.

Powered by CamScanner

DISTRIBUIDORA CAR

TODO LO QUE BUSCAS, EN UN SOLO LUGAR

NIT 1116722914-7

OCTAVA. LUGAR DE ENTREGA Y FORMA DE ENTREGA

Los productos serán entregados a la administradora de Distribuidora CAR, en la Carrera 4 No. 4- 33 Barrio El Centro de Cartagena de la chaira. Los productos serán entregados en sus cajas originales las cuales beben de venir selladas.

NOVENA. TERMINACIÓN

El contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo o por incumplimiento de cualquiera de las partes.

PERFECCIONAMIENTO

El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes en Florencia, Caquetá, a los 3 días del mes de marzo de 2025.

EL CONTRATANTE

Carlos Alberto Rios Sunce
C.C. 1.116.722.914
Distribuidora CAR
Matricula Nro: 97407

Firma: Carlos Alberto Rios

LA CONTRATISTA

Marilyn Fernanda Forero Martinez
Representante Legal
INFINIT& SAS BIC
NIT 901519085

Firma:

Powered by CamScanner

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA:

Que el NIT 901.519.085 no se encuentra registrado en nuestra base de datos de aportantes.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2026-03-06

Generado por : Marle Quintana Chilito

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor ingrese a la página web https://certificadoempresarios.sena.edu.co/ enlace CONSULTAR CODIGO CERTIFICADO y digite:

el código de verificación: 1546134903 y el Número de Certificado: 472391

@SENAComunica
www.sena.edu.co